



**PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA.**

REGIÓN : QUINTA

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
81
Fecha de Aprobación
30 Junio de 2009.
ROL S.II
6102 - 02.

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 198/09 de fecha 03.06.2009.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 96/05 de fecha 13.05.2005.
- E) El Permiso de Edificación N°50 de fecha 24.04.2007.
- F) Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°51 de fecha 11.04.2007.
- G) Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°519 de fecha 11.04.2007.
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir 34 Casas. con una superficie edificada total de 4.317,20 m²
N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES
 y de 2 pisos de altura, destinado a Vivienda.
 ubicado en calle/avenida/camino Avenida Blanca Estela N°1.355. (Tercera Etapa).
 Lotes N° 2 y 3 manzana 2 localidad o loteo Lomas de Montemar.
 sector Urbano Zona V12 del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba se acoge
(MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
Ley N°19.537. Sobre Copropiedad Inmobiliaria.
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
no aplica
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
(CUANDO CORRESPONDA)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inmobiliaria Argenta Limitada.	78.791.710-0.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Cristian Labbe Reyes.	[REDACTED]



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
Sociedad Meneses y Rojas Arquitectos Limitada.		50.009.350-1.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
Gonzalo Meneses Bruno.		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR		R.U.T.	
Sociedad Meneses y Rojas Arquitectos Limitada.		50.009.350-1.	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
Gonzalo Meneses Bruno.		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.	
Rafael Cuadra Gamboa.		[REDACTED]	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
Rafael Cuadra Gamboa.		[REDACTED]	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)		R.U.T.	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Vivienda.	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	4.317,20		4.317,20
TOTAL	4.317,20		4.317,20

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	120%	39,29%	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	30%	21,14%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS			ADOSAMIENTO		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	68		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	78	



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda. Viv. Art. 6.2.9. OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC			
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124
<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO		<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE
		<input checked="" type="checkbox"/> NO	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
		Res. N°	Fecha

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	34	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	68
OTROS (ESPECIFICAR):			

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	m2
	A 3 y C 3	4.317,20
PRESUPUESTO		\$588.158.059.
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$8.822.370.
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$729.500.
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$8.092.870.
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA: (-)
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA: (-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA: (-) \$
TOTAL A PAGAR		\$8.092.870.
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	294081.
		FECHA
		30.06.2009.
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

El presente Permiso no considera la habilitación de los recintos ubicados en la "Planta Mansarda" del tercer nivel de las viviendas, señalados en las láminas 9; 10 y demás planos, como "Espacio No Habitable", advirtiéndose que su utilización como recinto útil habitable provocará infracción a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y la caducidad de las franquicias del D.F.L. N°2 de 1959.



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

FIRMA Y TIMBRE

JELZ/AIRR/airr.

Distribución:

Interesado

Archivo Expdte N°..... 198-09.

Archivo correlativo DOM

SII

INE